Ramiro Varela M
Ingeniero civil

Santiago de Cali, 23 de octubre de 2025

Señores:
Director del Departamento Nacional de Planeación – Natalie Irene Molina P
Ministra de Transporte Maria Fernanda Rojas M
República de Colombia

Asunto: Solicitud de expedición de nuevo Documento CONPES para el Sistema de Transporte Masivo de Cali (SITM-MIO)- Derecho de Petición

Respetados señores:

En mi calidad de ponente de la ley de Metros, No 310 de 1996, en ejercicio del derecho constitucional de petición, art 23 de la CP, en concordancia con la Ley 1755 de 2015), me permito presentar la siguiente solicitud dirigida a ustedes, con el propósito de requerir la expedición de un nuevo Documento CONPES que evalúe integralmente la situación actual del Sistema de Transporte Masivo de Santiago de Cali – SITM-MIO, y establezca lineamientos técnicos, financieros, institucionales y sociales que garanticen su sostenibilidad y cumplimiento de los fines del servicio público.

El sistema MIO, declarado proyecto de importancia estratégica nacional, atraviesa una crisis estructural que amenaza su viabilidad. Cali mantiene una deuda billonaria con el sistema y ha incumplido las contrapartidas y fuentes locales de sostenibilidad definidas en el CONPES 4018 de 2020. A pesar de los compromisos adquiridos, el distrito no ha mantenido el esquema de cofinanciación requerido, lo que ha llevado a un deterioro progresivo de la operación y de la confianza ciudadana.

El acuerdo municipal No. 224 de 2007, que ordenó la estructuración integral del SITM, y el citado CONPES 4018 de 2020, reiteraron la obligación del distrito de Cali de adelantar la reestructuración institucional y operacional del sistema, así como la optimización de su infraestructura. Sin embargo, a la fecha, dichas obligaciones no se han cumplido, lo que ha agravado el déficit operativo y la desarticulación del sistema.

El deterioro del MIO es evidente. Las malas decisiones de la presidencia de Metrocali, 2004 – 2025 , sus juntas directivas encabezadas por los alcaldes de turno, y la falta de control político y fiscal por parte del Concejo Municipal, la Personería y la Contraloría de Cali, han generado una crisis sin precedentes. La infraestructura construida con recursos públicos no se utiliza de manera óptima, y no existen políticas efectivas para mejorar la demanda, garantizar la seguridad operativa ni restablecer la confianza de los usuarios. Hoy, la mayoría de los buses están obsoletos, incluso en elementos básicos como llantas y sistemas mecánicos, sin posibilidad de reposición por parte de los concesionarios,

quienes también enfrentan dificultades financieras, precisando su voracidad financier y contractual.

La situación actual del SITM-MIO constituye uno de los fracasos más grandes de la gestión pública y privada en la historia de Cali. Mientras el sistema fue diseñado para movilizar alrededor de 900.000 pasajeros por día, según las metas trazadas en el CONPES 3166 de 2002, actualmente apenas alcanza cerca de 300.000 usuarios diarios. Esta realidad evidencia la ineficiencia y falta de planificación en la operación, la gestión financiera y el mantenimiento del sistema.

Por lo anterior, y en atención a los principios de eficiencia, sostenibilidad y equidad del transporte público urbano, se solicita de manera respetuosa pero enfática que el Gobierno Nacional, a través del DNP y el Ministerio de Transporte, expida un nuevo Documento CONPES que incluya los siguientes elementos:

1. Evaluación técnica, económica, financiera y social del SITM-MIO, identificando las causas estructurales de la crisis actual, los impactos del incumplimiento del distrito y las deficiencias en la planeación y gestión institucional.

2. Revisión y consolidación de los compromisos establecidos en los CONPES anteriores, especialmente los No. 3166 de 2002, 3572 de 2009, 3820 de 2014 y 4018 de 2020, determinando los avances reales, los incumplimientos y los impactos sobre la sostenibilidad del sistema.

3. Identificación precisa de las obligaciones pendientes del distrito de Cali, incluyendo las obras no ejecutadas, los recursos trasladados a otras obras, las fuentes de financiación incumplidas, las demandas judiciales en curso contra Metrocali y el municipio, y el estado de los contratos con los concesionarios.

4. Determinación del déficit total de inversión necesario para completar la infraestructura del MIO, así como el monto requerido para atender las obligaciones con los operadores, concesionarios y acreedores.

5. Evaluación de la conveniencia de la compra de 380 buses eléctricos publicos, por un valor superior a $400.000 millones, sin contar con un estudio de factibilidad, sin garantías de reposición futura ni análisis integral de sostenibilidad técnica y financiera.

6. Revisión del modelo de gobernanza y control institucional de Metrocali, proponiendo ajustes normativos que garanticen transparencia, rendición de cuentas y una administración profesional ajena a intereses políticos o particulares.

Ramiro Varela M
Ingeniero civil

La Nación tiene una obligación legal y moral de hacer seguimiento técnico al cumplimiento de los compromisos asumidos en los proyectos declarados de importancia estratégica, como lo es el SITM-MIO. No puede permitirse que el distrito de Cali asuma nuevos compromisos financieros billonarios, como el tren de cercanías, mientras no se garantice el funcionamiento digno y eficiente del sistema de transporte público urbano, que representa la movilidad cotidiana de cientos de miles de ciudadanos, especialmente de los sectores más vulnerables.

La crisis del MIO ha generado consecuencias sociales graves: aumento del transporte informal, incremento del uso de motocicletas y pérdida de competitividad urbana. Cali se enfrenta a un panorama donde los ciudadanos carecen de una alternativa segura, asequible y confiable para movilizarse. El nuevo CONPES debe reconocer esta realidad y establecer una hoja de ruta realista para la recuperación del sistema, con metas verificables, mecanismos de seguimiento y una distribución clara de responsabilidades entre la Nación y el Distrito.

En virtud de lo anterior, se solicita al Departamento Nacional de Planeación y al Ministerio de Transporte responder esta petición conforme a los plazos establecidos por la Ley 1755 de 2015, informando las acciones a seguir y las decisiones adoptadas frente a la solicitud de formulación del nuevo CONPES para el SITM-MIO de Cali.

Notificacion: Dirección: Cra 4#8-39 of.1101 Cali
Teléfono: 6028821343
Correo electrónico: ramirovarela@caliescribe.com

Cordialmente,



Ramiro Varela M
Cédula de ciudadanía No. 16.587.269

Copia: Alcalde Cali, Junta directiva de Metrocali, Personero y Contralor, medios de comunicacion